



ORIENTE
SEGUROS S.A.
EN LIQUIDACIÓN

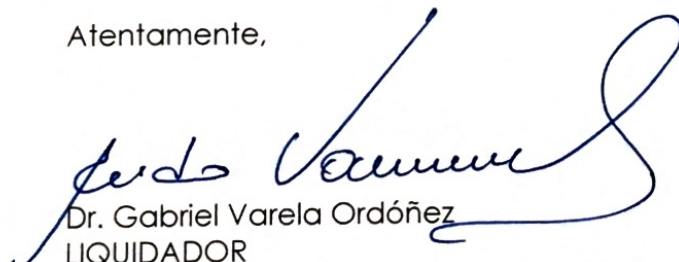
Quito D.M., 29 de abril de 2024
Circular N° LIQ-GV-2024-002

EXHORTO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INS-2024-00302 del 08 de febrero de 2024, resolvió disponer la LIQUIDACIÓN FORZOSA de ORIENTE SEGUROS S.A.; y, mediante Resolución N° SCVS-INS-2024-00006103 del 28 de marzo de 2024, resolvió mi designación como Liquidador de la indicada compañía.

A quienes mantengan riesgos asegurados en ORIENTE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN, se exhorta procedan a gestionar que migren a otra empresa de seguros que asuma los riesgos que se encuentran asegurados en esta entidad en liquidación, pues, frente a potenciales siniestros, los mismos no podrían ser indemnizados regularmente, sino que tendrán que calificarse como acreencias siempre que cumplan con las condiciones previstas para el efecto, y de ser el caso se honrarían al tenor del artículo 62 de la Ley General de Seguros, es decir, observando el orden de prelación previsto en la ley y teniendo en cuenta sobre todo que su pago se realizaría de acuerdo con los fondos que disponga la liquidación.

Atentamente,



Dr. Gabriel Varela Ordóñez
LIQUIDADOR
ORIENTE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN